

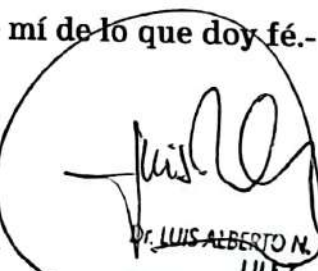
ACUERDO N° 132

En la ciudad de La Rioja, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, se reúnen en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, bajo la Presidencia de la Dra. Gabriela Irina Asís, con la asistencia del Secretario Administrativo a/c., con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: EXPTE. N° 57778 - LETRA: "D" - Año: 2024, caratulado: "DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACION JUDICIAL SOLICITA APROBACION DE EJE TRANSVERSAL DE CAPACITACION "LAS CIENTO REGLAS DE BRASILIA DE ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD"; VISTO: La solicitud elevada a este Tribunal Superior de Justicia por la Dirección de la Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Joaquín V. González", exponiendo fundamentos sobre la aprobación del trayecto formativo: EJE TRANSVERSAL DE CAPACITACION, DENOMINADO: "LAS CIENTO REGLAS DE BRASILIA DE ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD", puesto en marcha en el primer semestre del año académico 2024 (inicio: 7 de mayo de 2024), con continuidad en el segundo semestre, Acompaña además, la respectiva planificación presentada y suscripta por el cuerpo docente interno titular del eje de capacitación bajo análisis. Y CONSIDERANDO: I) Que, dicha solicitud refiere a la aprobación de los siguientes puntos objeto de descripción: 1 CONTENIDO TEMATICO: A) Origen Histórico. Origen y actualizaciones: 2008 y 2018. B) Corpus Iuris aplicable: Desarrollo de normativa que sustenta las reglas - Visión Convencional - Soft Law. C) Desarrollo de tres ejes: Vulnerabilidad. D) Discapacidad. E) Edad. F) Género.- 2 Equipo Docente: Dra. Magdalena Azcurra (Secretaria Relatora) y Dr. Hugo Vidable (Secretario Relator) 3. OBJETIVO GENERAL: Las denominadas Cien Reglas de Brasilia, tienen como objetivo garantizar las condiciones de acceso efectivo a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, sin discriminación alguna, directa ni indirecta, englobando el conjunto de políticas, medidas, facilidades y apoyos que les permitan el pleno reconocimiento y goce de los Derechos Humanos que les son inherentes ante los sistemas judiciales. 4. Destinatarios del eje de capacitación: La capacitación está destinada a

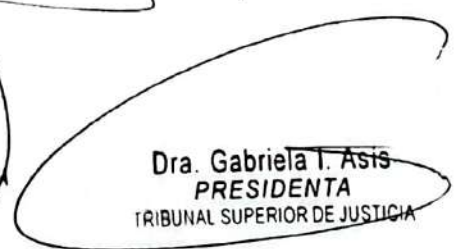
todos los agentes y funcionarios que desempeñan tareas en el T.S.J.,
Cámaras, Juzgados y áreas dependientes en todas las Circunscripciones
Judiciales. 5. Modalidad: capacitación a dictarse en modalidad híbrida en
el auditorio de tribunales. Encuentros de una hora y media de duración. 6.
Método de evaluación: participación activa y permanente durante el
desarrollo de la clase. Resolución de casos prácticos individuales y grupales.
Evaluación final: autoevaluación mediante formulario Google form. 7.
Asistencia: monitoreada por la coordinación administrativa de la Escuela
de Capacitación. II) Que, resulta propicio tomar conocimiento y en
consecuencia aprobar el eje transversal de capacitación denominado: "LAS
CIEN REGLAS DE BRASILIA DE ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS
PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD". Por ello, el
Tribunal Superior de Justicia, en uso de facultados que le son propias;
RESUELVE: 1º) APROBAR el eje transversal de capacitación denominado:
"LAS CIEN REGLAS DE BRASILIA DE ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS
PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD", puesto en marcha
en el primer semestre del año académico 2024 (inicio: 7 de mayo de 2024),
con continuidad en el segundo semestre, con sus pertinentes puntos
relativos: contenido temático, equipo docente, objetivo general,
destinatarios del eje de capacitación, modalidad, método de evaluación y
asistencia.- 2º) DISPONER que por Secretaría Administrativa se efectúen
las comunicaciones y registraciones pertinentes.- Protocolícese y hágase
saber. Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fé.-

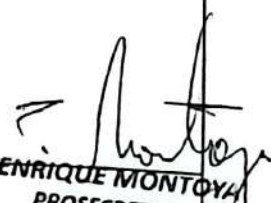

Dra. Ana Karina Becerra
JUEZA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. Claudio Nicolás Saúl
JUEZ
Tribunal Superior de Justicia


Dr. Luis Alberto N. Brizuela
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. Claudio José Ana
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dra. Gabriela I. Asís
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


ENRIQUE MONTOLYA
PROSECRETARIO
Secretaría Administrativa
Tribunal Superior de Justicia